



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0318-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 507-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2022; el Oficio N° 072-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 14-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece “Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**”; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: “Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de agosto de 2022, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba la modificación de la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Carta N° 507-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 23 de agosto de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, las Resolución N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la modificación de la carga lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I, para su ratificación en Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 072-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, los actuados para la ratificación de la Resolución N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0318-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2022

-2-

Que, por Acuerdo N° 14-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de agosto de 2022, la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de agosto de 2022, la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I, conforme se indica a continuación:

DR. OSCAR APAZA APAZA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
1	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	3	2	5	4	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAB86	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			17					
MAG. KATHERINE YENQUE GUERRERO - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
2	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	A	III	-	EPAE	FCE
	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	CTAD56	MARKETING	2	2	4	3	A	V	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			16					
MAG. ALFREDO HUAMÁN CUYA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
3	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD74	FINANZAS OPERATIVAS	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD94	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	III	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			16					





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0318-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2022

-3-

MAG. ERIKA LOA NAVARRO - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
4	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	AEAB83	GERENCIA ESTRATÉGICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			16					

MAG. ZAIDA MALLMA ÑAUPA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
5	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	1	3	2	A	III	-	EPAE	FCE
	AEABA4	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
	AEAD77	TALLER DE E-COMERCE	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD83	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	VIII	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			15					

MAG. FÉLIX GARCÍA ALARCÓN											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
6	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	3	2	5	4	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAB96	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	IX	-	EPAE	FCE
	IIAD23	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	2	5	3	A	II	-	EPIS	FI
	IIAAD26	ECONOMÍA	2	2	4	3	A	II	-	EPIA	FI
			TOTAL HORAS			18					

MAG. OSCAR SAMANEZ INCA											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
7	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	2	2	4	3	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD65	TALLER DE ADMINISTRACIÓN MODERNA	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEAD76	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	AEABA2	DESARROLLO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	3	2	5	4	A	X	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			17					





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0318-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2022

-4-

MAG. RÓMULO RIPA CASAFRANCA - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
8		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD46	DERECHO LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS			8						
MAG. HILDA MARÍA BERNAL CARTOLIN - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
9		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	CTAD46	LEGISLACIÓN LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPC	FCE
		TOTAL HORAS			8						
MAG. YELINA RODRÍGUEZ RUELAS - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
10		TRABAJO LECTIVO									
	AEABA1	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS			4						
DR. JORGE AUGUSTO GUTIÉRREZ MENDOZA - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
11		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD75	GESTIÓN PÚBLICA	3	2	5	4	A	VII	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS			5						

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Dirección de Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 COMISIÓN ORGANIZADORA

 Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

 Abog. Elna Chipana Ortega
 SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2022.

VISTO: La carta N° 139-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 15 de agosto de 2022, con registro N° 949 de fecha 15 de agosto de 2022, que con Memorando N° 339-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la secretaria general de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI. Gobierno de la Universidad, artículo 67°, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...)"; a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante Resolución N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de julio de 2022, se aprueba la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I;

Que, a través de la carta N° 139-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 15 de agosto de 2022, el Mag. Edwin Mescoco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite una solicitud de modificación de resolución de carga lectiva DACE para el semestre académico 2022-I, correspondiente a los docentes contratados adscritos a dicho departamento, justificando su modificación debido a la dación de la Resolución N° 0273-2022-CO-UNAJMA, de fecha 08 de agosto de 2022, mediante la cual se designa como coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa al Dr. Joaquín Machaca Rejas, siendo necesario el ordenamiento de carga lectiva del Mag. Oscar Samanez Inca;

Que, con Memorando N° 339-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2022.



DR. OSCAR APAZA APAZA - DC-B1											
N°	CODIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
1		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	3	2	5	4	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAB86	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS			17						
MAG. KATHERINE YENQUE GUERRERO - DC-B1											
N°	CODIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
2		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	A	III	-	EPAE	FCE
	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	CTAD56	MARKETING	2	2	4	3	A	V	-	EPC	FCE
		TOTAL HORAS			16						
MAG. ALFREDO HUAMÁN CUYA - DC-B1											
N°	CODIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
3		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD74	FINANZAS OPERATIVAS	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD94	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	III	-	EPC	FCE
		TOTAL HORAS			16						
MAG. ERIKA LOA NAVARRO - DC-B1											
N°	CODIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
4		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	AEAB83	GERENCIA ESTRATÉGICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
		TOTAL HORAS			16						



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2022.



MAG. ZAIDA MALLMA ÑAUPA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
5		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	1	3	2	A	III	-	EPAE	FCE
	AEABA4	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
	AEAD77	TALLER DE E-COMERCE	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD63	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	VIII	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			15					
MAG. FELIX GARCIA ALARCON											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
6		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD36	ECONOMIA APLICADA A LA GESTION	3	2	5	4	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAB96	PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	2	2	4	3	A	IX	-	EPAE	FCE
	IIAD23	INGENIERIA ECONOMICA	3	2	5	3	A	II	-	EPIS	FI
	IIAAD26	ECONOMIA	2	2	4	3	A	II	-	EPIA	FI
			TOTAL HORAS			18					
MAG. OSCAR SAMANEZ INCA											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
7		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	2	2	4	3	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD65	TALLER DE ADMINISTRACION MODERNA	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEAD76	GESTION DEL CONOCIMIENTO	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	AEABA2	DESARROLLO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	3	2	5	4	A	X	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			17					
MAG. RÓMULO RIPA CASAFRANCA - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
8		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD46	DERECHO LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			8					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 248-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2022.

MAG. HILDA MARÍA BERNAL CARTOLÍN - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
9	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	CTAD46	LEGISLACIÓN LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			8					

MAG. YELINA RODRIGUEZ RUELAS - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
10	AEABA1	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			4					

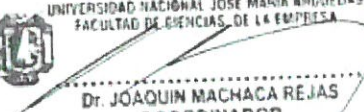
DR. JORGE AUGUSTO GUTIÉRREZ MENDOZA - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
11	AEAD75	GESTIÓN PÚBLICA	3	2	5	4	A	VII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			5					


ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y el Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADÉMICO